

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el 13 de febrero de 2012 (registro 157881), y con objeto de ampliar la información relativa al mismo, a continuación se detallan las respuestas de esta Compañía a cada una de las cuestiones formuladas por la CNMV:

1.1.- Razones que han llevado a los administradores de la Sociedad y su grupo a presentar la solicitud de acogimiento al art.5.bis LC, indicando expresamente si se ha producido en los dos meses siguientes a su conocimiento del estado de insolvencia del grupo, y si se espera llegar a un acuerdo de refinanciación capaz de eliminar el estado de insolvencia actual o inminente. Adicionalmente, se deberá indicar la fecha en la que la Sociedad ha presentado la documentación pertinente ante los juzgados de lo Mercantil de Valencia.

Esta sociedad venía manteniendo desde hace semanas conversaciones con las dos primeras entidades de su pool bancario (Banco de Valencia y Bankia) para la obtención de una línea de refinanciación como primera fase de una operación más amplia de refinanciación de la compañía. El pasado día 8 de febrero esta sociedad tuvo conocimiento de que en el Banco de Valencia, a pesar del favorable informe de la Comisión de Riesgos, había denegado su Junta de Administradores la operación solicitada, por entender que era preferible aprobarla dentro del marco del artículo 5 bis LC. Es por ello y ante el conocimiento de esta decisión inesperada, que el Consejo de Administración de la compañía se reunió con carácter de urgencia y extraordinario la tarde del pasado día 10 de Febrero y adoptó el acuerdo señalado. En consecuencia, manifestamos que, de acuerdo con lo requerido por ustedes, la solicitud de acogimiento al art.5.bis LC se ha producido en el plazo indicado por la Ley.

Esta sociedad espera alcanzar un acuerdo de refinanciación en las próximas semanas en los términos previstos en el artículo 5 bis LC antes indicado. La documentación pertinente se presentó en el Juzgado de lo Mercantil de Valencia a las 9 h. del lunes día 13 de Febrero.

1.2.- Grado de avance en las negociaciones con los acreedores a la fecha de contestación del presente requerimiento, incluyendo, el número e importe de las refinanciaciones alcanzadas. Además, se deberá facilitar, en su caso, información sobre los principales aspectos de los acuerdos alcanzados: ampliación de plazos, quitas, capitalización de deudas, daciones en pago, etc.

En el caso de que una vez alcanzados los acuerdos, la Sociedad disponga de un informe de experto independiente tal y como determina el artículo 71.6 LC, el citado informe deberá ser remitido a esta Comisión Nacional a la mayor brevedad posible.



Esta sociedad ha llegado a un acuerdo con la entidad de reconocido prestigio Deloitte, S.L. (Transaction Advisory Services) el pasado viernes día 16 de Febrero para que le asesore en el proceso de elaboración de un Plan de Refinanciación, así como su asesoramiento en el periodo de negociación con las diversas entidades crediticias. Simultáneamente, la Sociedad está negociando con los más relevantes del resto de sus acreedores con objeto de reestructurar su deuda. Al día de hoy y dado el corto tiempo transcurrido no se ha alcanzado acuerdo de ningún tipo, estando a la espera de la finalización de la elaboración del Plan de Refinanciación antes indicado.

Tal y como requieren ustedes, en el momento en que la Sociedad disponga del informe de experto independiente que determina el art. 71 LC, se remitirá a la CNMV una copia del mismo.

1.3.- Manifestación expresa de la Dirección de CLEOP sobre la viabilidad futura de la misma, debiendo describir las principales estimaciones realizadas, así como las bases de elaboración y el calendario tentativo del plan de viabilidad de la Sociedad y su grupo. Así mismo, se deberá desglosar las distintas alternativas consideradas por los administradores de la Sociedad que permitan la continuidad de su actividad y la de su grupo en el corto y medio plazo.

La Dirección de CLEOP manifiesta su convicción de que con la aprobación del Plan de Refinanciación en negociación, la viabilidad de la compañía quedará asegurada. Es de tener en cuenta que en el Grupo Cleop existen empresas filiales que no han solicitado el acogimiento al artículo 5.bis. LC, por lo que siguen operando, considerando el difícil entorno actual, con absoluta y plena normalidad en sectores muy sensibles tales como Geriátrica, Servicios Municipales de Recogida de Vehículos, Data Center, etc. También están funcionando con normalidad, con las dificultades derivadas del entorno actual y, en particular, del sector de obra pública en España, las actividades de construcción, tanto en el área internacional como en España a través de Uniones Temporales de Empresas.

En la actualidad la Compañía, con la colaboración de sus asesores, está negociando el Plan de Refinanciación y trabajando en diferentes alternativas para conseguir su aprobación y permitir la continuidad de sus operaciones.

1.4.- Adicionalmente, se deberá facilitar la siguiente información referida al último cierre contable disponible posterior al informe financiero del tercer trimestre de 2011.

a) y b) Balance de situación individual y consolidado, especificando las principales masas patrimoniales y partidas más relevantes y cuenta de resultados individual y consolidada.

El 29 de febrero de 2012 la Sociedad remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la Información Pública Periódica correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2011.

c) Detalle de la deuda total de la Sociedad y su Grupo:

- Desglosada por vencimientos (tres meses, seis meses, un año, de uno a cinco años y más de cinco años), indicando, en su caso, los recursos de los que dispone para hacer frente a los mismos.

El detalle de la deuda total a 31 de diciembre de 2011 de la Sociedad y su Grupo desglosada por vencimientos, sin considerar en el caso de la Sociedad las deudas mantenidas con empresas de su Grupo, se muestra a continuación:

INDIVIDUAL (Miles de Euros)								
	CORRIENTE				NO CORRIENTE			TOTAL
	3 Meses	6 Meses	Un año	Total	1 a 5 Años	> 5 Años	Total	
Entidades de crédito y otros pasivos	11.423	10.612	19.091	41.127	20.288	1.470	21.758	62.885
Administraciones Públicas	16.379	540	689	17.609	513	0	513	18.122
Proveedores y acreedores	13.523	5.747	8.433	27.703	0	0	0	27.703
Personal	473	158	0	631	0	0	0	631
TOTAL	41.799	17.057	28.213	87.070	20.801	1.470	22.271	109.341

CONSOLIDADO (Miles de Euros)								
	CORRIENTE				NO CORRIENTE			TOTAL
	3 Meses	6 Meses	Un año	Total	1 a 5 Años	> 5 Años	Total	
Entidades de crédito y otros pasivos	16.407	13.399	42.775	72.580	43.064	32.736	75.800	148.380
Administraciones Públicas	20.612	540	689	21.842	917	0	917	22.759
Proveedores y acreedores	15.126	7.323	9.736	32.185	0	0	0	32.185
Personal	2.554	158	0	2.712	0	0	0	2.712
TOTAL	54.699	21.421	53.200	129.319	43.981	32.736	76.717	206.036

En relación con la información detallada en el cuadro anterior, hay que considerar los siguientes aspectos:

1) En la actualidad, la Compañía se encuentra negociando con sus entidades financieras un acuerdo de refinanciación al amparo del artículo 5.bis LC. Los Administradores de la Compañía confían en que a corto plazo el cierre de dicho acuerdo permita disponer de nuevos fondos, cancelar deuda y adecuar el calendario de vencimientos a los retornos previstos de las inversiones realizadas.

2) De la deuda corriente con entidades de crédito de la Sociedad y su Grupo, 23.873 miles de euros y 26.919 miles de euros, respectivamente, corresponden a deudas por descuento comercial, cuyo vencimiento previsto no supondrá salida de tesorería al tener como contrapartida las correspondientes certificaciones descontadas.

3) La deuda consolidada corriente con entidades de crédito y otros pasivos incluye 19.399 miles de euros que financian existencias inmobiliarias con vencimiento a largo plazo que, de acuerdo con la normativa vigente, se registran en el pasivo corriente. El detalle real de los vencimientos de estos préstamos, es el siguiente:

Años	Miles de Euros
2013	7.637
2014	202
2015	319
2016	326
Resto	10.915
Total	19.399

4) Del importe total consolidado de préstamos con entidades financieras, 42.500 miles de euros corresponden a deudas relacionadas con los centros geriátricos que gestionan empresas del Grupo. En la actualidad, las correspondientes empresas del Grupo se encuentran refinanciando dichas deudas con objeto de adecuar en mayor medida el calendario de sus vencimientos a los flujos de caja previstos durante los correspondientes periodos concesionales.

5) El pasivo corriente de la Sociedad y su Grupo con Administraciones Públicas incluye determinadas deudas cuyo aplazamiento/fraccionamiento se están negociando en la actualidad. De ellas, el importe más relevante corresponde a determinadas deudas de la Sociedad dominante con la Agencia Tributaria por un importe total de 14.022 miles de euros. Los Administradores de la Compañía confían en que a corto plazo se produzca la resolución de dicho aplazamiento, lo que mejorará significativamente la estructura temporal de esta deuda.

6) La Sociedad tiene previsto, una vez alcanzado el acuerdo de refinanciación con sus entidades financieras, reestructurar la deuda que mantiene con sus proveedores.

Para hacer frente a los vencimientos de su deuda, una vez reestructurada la deuda con sus acreedores financieros, comerciales y Administraciones Públicas, la Sociedad y su Grupo dispondrá de los recursos necesarios. En este sentido, los activos corrientes de la Sociedad y su Grupo ascienden a 31 de diciembre de 2011 a 67.129 miles de euros y 96.442 miles de euros, respectivamente.

Así mismo, el plan de desinversiones del Grupo incluye activos financieros y materiales registrados en el activo no corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2011. La desinversión y/o recuperación de dichos activos permitirá a la Compañía disponer de recursos adicionales para atender sus compromisos de pago.

- **Desglosada por tipología: con privilegio especial, (garantía real, hipoteca, prenda, etc.), con privilegio general (trabajadores, Hacienda Pública, Seguridad social,...), créditos ordinarios, créditos subordinados, créditos contingentes de cuantía determinada (avales, garantías, etc.).**

El detalle de la deuda total a 31 de diciembre de 2011 de la Sociedad y su Grupo desglosada por tipología, sin considerar en el caso de la Sociedad las deudas mantenidas con empresas de su Grupo, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	Individual	Grupo
Garantía real	5.023	67.212
Garantía prendaria	17.103	21.103
Descuento comercial	29.928	32.974
Arrendamiento financiero	22	1.052
Hacienda Pública	17.556	19.089
Seguridad Social	985	4.156
Personal	631	2.712
Créditos ordinarios	37.863	56.808
Créditos subordinarios	230	930
TOTAL	109.341	206.036

Por otra parte, el importe de los avales y seguros de caución concedidos a la Sociedad y su Grupo por entidades financieras vigentes a 31 de diciembre de 2011 es de 45.155 miles de euros y 48.553 miles de euros, respectivamente. De ellos, 31.239 miles de euros corresponden a garantías prestadas por la Sociedad a su participada Inversiones Mebru, S.A. El resto de los avales y seguros de caución corresponde, fundamentalmente, a garantías de licitación y a las derivadas de la posterior ejecución de las obras y contratos adjudicados.

Adicionalmente, la Sociedad garantiza deudas con entidades financieras de empresas de su Grupo cuyo capital pendiente a 31 de diciembre de 2011 asciende a 25.086 miles de euros.

d) Importe de la deuda vencida y no pagada, distinguiendo la cuantía correspondiente al principal y a los intereses, y desglosando, adicionalmente, el importe relativo a entidades de crédito, administraciones públicas y otros acreedores.

El importe de la deuda vencida a 31 de diciembre de 2011 y no pagada de la Sociedad y su Grupo, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	Individual	Grupo
Entidades de crédito		
Principal	2.855	4.517
Intereses	308	1.108
Administraciones Públicas	310	1.810
Otros acreedores	5.403	5.527
TOTAL	8.876	12.962

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad y su Grupo se encuentra al corriente de pago con la Agencia Tributaria. Las deudas con las Administraciones Públicas reflejadas en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo aplazamiento se ha solicitado. A la fecha de este escrito, parte de estos aplazamientos solicitados ya han sido acordados.

e) En relación con los importes anteriores, se deberá indicar si algún acreedor ha reclamado judicialmente el pago o tomado alguna otra medida legal, con anterioridad al acogimiento de la Sociedad y su grupo al art.5.bis LC,

debiendo, en este caso, describir el estado en que se encuentran los citados procedimientos, así como la cuantía agregada de los importes reclamados judicialmente.

Dada la estructura del negocio de la construcción, es habitual que la Compañía se vea involucrada (como actora o demandada) en procedimientos diversos. De ellos los que se refieren a reclamaciones de cantidad en contra de la empresa ascienden a un importe de +/- 600 miles de euros, y tan solo en uno se ha adoptado sin oposición una medida de apremio por importe de 85 miles de euros; frente al resto de procedimientos mantenemos nuestra oposición por distintas causas o motivos.

- f) **Importe en libros de los activos pignorados como garantía de pasivos y mención expresa sobre si la entidad se ha visto obligada a entregar, con anterioridad al acogimiento de la Sociedad y su grupo al art.5.bis LC, algún activo pignorado en garantía de deuda.**

A continuación se muestra el importe en libros de los activos financieros de la Sociedad que se encuentran pignorados como garantía de pasivos:

	Miles de Euros
Inversiones en empresas del grupo	4.802
Inversiones en empresas asociadas	2.990
Activos financieros no corrientes	1.567
Imposiciones a corto plazo	642
TOTAL	10.001

Adicionalmente, determinadas participaciones en empresas del Grupo que posee indirectamente la Sociedad, con un valor neto contable de 98.675 miles de euros, se encuentran pignoradas en garantía de deudas de la propia Sociedad y de su Grupo.

Algunas de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas anteriores, se encuentran pignoradas en garantía de las deudas presentes o futuras que la Sociedad y su Grupo concierten con determinada entidad financiera con un límite de 60 millones de euros.

Determinados activos inmobiliarios de la Sociedad y su Grupo se encuentran hipotecados en garantía de los préstamos con garantía real detallados en el apartado 1.4 anterior.

Con anterioridad al acogimiento de la Sociedad al artículo 5.bis de la LC, la Sociedad no se ha visto obligada a entregar ningún activo de los que se encuentran pignorados en garantía de deudas.

- g) **Se deberá describir la existencia de cualquier otro tipo de garantía concedida por la Sociedad o su grupo a terceros (avales, etc.), indicando expresamente si algún acreedor se ha visto obligado a hacer uso de las mismas, con anterioridad al acogimiento de la Sociedad y su grupo al artículo 5.bis de la LC.**

No existe ningún otro tipo de garantía concedida por la Sociedad o su Grupo a terceros adicionales a las mencionadas en otros apartados de este escrito.

- h) **El presupuesto de tesorería actual en el que muestren los cobros y los pagos previstos y las necesidades de liquidez (para los próximos 3, 6, 9 y 12 meses).**

El presupuesto de tesorería actual es objeto singular del Plan de Refinanciación que se está elaborando con el asesoramiento de Deloitte y les será facilitado a ustedes una vez elaborado el mismo y aceptado por las entidades financieras.



1.5.- Cualquier otro tipo de información que consideren oportuna para el conocimiento de los inversores y del público en general.

Es de señalar que esta Sociedad está elaborando para someter a las entidades crediticias un Plan de Refinanciación de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 bis LC tantas veces indicado, pero que a la fecha de contestación a este requerimiento no tiene previsto ningún proceso de propuesta anticipada de convenio con los acreedores ordinarios de esta Sociedad, ya que resultaría innecesario de acometerse el Plan de Refinanciación.

El número de entidades crediticias con las que debe negociar el Plan de Refinanciación es reducido (12) y de ellas la obtención del 75% para la homologación del Plan se logra con tan sólo tres.

El 27 de febrero de 2012 la Sociedad ha acordado un expediente de suspensión temporal y reducción de jornada que ha afectado a 51 empleados sobre una plantilla total del grupo consolidado de 874 empleados. Con este expediente, la Sociedad pretende adecuar temporalmente la estructura de personal al volumen de actividad previsto durante el proceso de refinanciación iniciado al amparo del artículo 5.bis LC.

Por todas las razones aquí expuestas, se está en el convencimiento de que el proceso para la aprobación del Plan de Refinanciación, puede producirse dentro de los límites fijados en la Legislación vigente.

Atentamente,

D. Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración